

**Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios
emitido por un Auditor Independiente**

**AyT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
(Fondo en Liquidación)
Estados Financieros Intermedios e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de
2017 y el 21 de marzo de 2017**



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U., Sociedad Gestora de AyT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS (Fondo en Liquidación):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de AyT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) (el Fondo), que comprenden el balance intermedio al 21 de marzo de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 21 de marzo de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Liquidación anticipada y extinción del Fondo

Según se describe en la nota 2.a) de las notas adjuntas, con fecha 29 de diciembre de 2016 se inició el proceso de liquidación del Fondo y con fecha 21 de marzo de 2017 se produjo la extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente acta notarial. Hemos considerado estos hechos como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión han incluido, entre otros, la comprobación de los cobros y pagos producidos por la liquidación de los activos y pasivos del Fondo el 29 de diciembre de 2016 y la comprobación del acta notarial de extinción del Fondo emitida el 21 de marzo de 2017.

Otras cuestiones

Con fecha 20 de abril de 2017 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2016 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros intermedios, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros intermedios y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios al 21 de marzo de 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los estados financieros intermedios

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Cuando la utilización del principio contable de empresa en funcionamiento no es apropiado y los administradores de la Sociedad Gestora utilizan el marco conceptual de contabilidad de empresa en liquidación, concluimos sobre si es adecuada la utilización del mismo. También evaluamos si la información revelada en los estados financieros intermedios acerca del principio contable que se ha utilizado para prepararlas es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

Héctor Martín Díaz
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 21679)

20 de abril de 2018



CLASE 8.ª
TRIBUTOS



0N3245999

AyT EÓLICO, F.T.A. (EN LIQUIDACIÓN)



CLASE 8.ª
SECCIONES 8.01 A 8.05



0N3246000

1. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)



CLASE 8.^a
ESTADOS FINANCIEROS



0N3246001

1.1 BALANCE DE SITUACIÓN INTERMEDIO, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL 21 DE MARZO DE 2017



CLASE 8.ª



0N3246002

AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Balance de situación intermedio al 21 de marzo 2017

Nota	Miles de euros	
	21/03/2017	31/12/2016
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
I. Activos financieros a largo plazo	-	-
1. Activos titulizados	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Activos dudosos – principal	-	-
Activos dudosos – intereses	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-
2. Derivados	-	-
3. Otros activos financieros	-	-
Garantías financieras	-	-
Otros	-	-
II. Activos por impuesto diferido	-	-
III. Otros activos no corrientes	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	-	19
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
V. Activos financieros a corto plazo	-	(7)
1. Activos titulizados	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Cuentas a cobrar	-	-
Activos dudosos – principal	-	-
Activos dudosos – intereses	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-
Intereses vencidos e impagados	-	-
2. Derivados	-	-
3. Otros activos financieros	-	(7)
VI. Ajustes por periodificaciones	-	-
1. Comisiones	-	-
2. Otros	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	25
1. Tesorería	-	25
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-
TOTAL ACTIVO	-	19



CLASE 8.^a
ESTADÍSTICAS



ON3246003

AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Balance de situación intermedio al 21 de marzo 2017

	Miles de euros		
	Nota	21/03/2017	31/12/2016
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
1. Provisión garantías financieras		-	-
2. Provisión por margen de intermediación		-	-
3. Otras provisiones		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	19
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		-	19
1. Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	19
Acreeedores y otras cuentas a pagar		-	19
VII. Ajustes por periodificaciones		-	-
1. Comisiones		-	-
2. Otros		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
VIII. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
IX. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	19



CLASE 8.ª



0N3246004

AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

	Nota	Miles de euros	
		21/03/2017	31/12/2016
1. Intereses y rendimientos asimilados	11	-	471
Activos titulizados		-	471
Otros activos financieros		-	-
2. Intereses y cargas asimilados	12	-	(439)
Obligaciones y otros valores emitidos		-	(439)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
3. Resultados de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		-	32
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Otros ingresos de explotación	14	-	20
6. Otros gastos de explotación	15	-	(52)
Servicios exteriores		-	-
Servicios de profesionales independientes		-	-
Otros servicios		-	-
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Comisión de sociedad gestora		-	-
Comisión administrador		-	-
Comisión del agente financiero / pagos		-	-
Comisión variable		-	(52)
Otros gastos		-	-
7. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		-	-
Deterioro neto otros activos financieros		-	-
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
9. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
10. Repercusión de pérdidas / (ganancias)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-



CLASE 8.ª
ECONOMÍA



0N3246005

AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Nota	Miles de euros	
	21/03/2017	31/12/2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-	(34)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	-	59
1.1 Intereses cobrados de los activos titulizados	-	489
1.2 Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	-	(430)
1.3 Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-	-
1.4 Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
1.5 Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-	-
1.6 Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	-	(109)
2.1 Comisión sociedad gestora	-	-
2.2 Comisión administración	-	-
2.3 Comisión pagadas al agente financiero / pagos	-	-
2.4 Comisiones variables	-	(109)
2.5 Otras comisiones	-	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-	16
3.1 Otros pagos de explotación	-	16
3.2 Otros cobros de explotación	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(25)	(2.457)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	-	-
6.1 Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-	7.600
6.2 Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
6.3 Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-	-
6.4 Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
6.5 Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
6.6 Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	-	(7.600)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(25)	(2.457)
7.1 Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-	-
7.2 Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito	-	(2.457)
7.3 Pago a administraciones públicas	(18)	-
7.4 Otros cobros y pagos	(7)	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	25	(2.491)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	25	2.516
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	25



CLASE 8.^a
ECONOMÍA



ON3246006

AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	21/03/2017	31/12/2016
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-



CLASE 8.^ª
CORREOS Y TELÉGRAFOS



0N3246007

1.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0N3246008

AyT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Notas a los Estados Financieros Intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

El Fondo se constituyó el 26 de octubre de 2004, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) se realizó con fecha 21 de octubre de 2004. Su actividad consiste en la adquisición de Activos (Nota 6), y en la emisión de Bonos de Titulización de Activos (Nota 9) bajo el amparo de un Programa de Emisión de Bonos aprobado por la Sociedad Gestora, teniendo por tanto el pasivo del Fondo carácter abierto. El importe nominal máxima del Programa de Emisión es de 26.000 miles de euros, con valor unitario fijado en 500 euros, por lo que el número máximo de Bonos a emitir es de 52.000. Las emisiones de Bonos a realizar bajo el Programa de Emisión descrito en el Folleto, tendrán lugar con ocasión de cada una de las cesiones de préstamos al Fondo. Se emitirá una nueva serie de Bonos por cada nuevo activo titulado.

La primera adquisición de activos y el desembolso de los Bonos de Titulización correspondiente a la primera serie emitida (Serie E1) se produjeron el 26 de octubre de 2004 y el 25 de noviembre de 2004, respectivamente, por un importe de 7.700 miles de euros. La segunda adquisición de activos y desembolso de los Bonos de Titulización correspondiente a la segunda serie emitida (Serie E2), se produjeron el 13 de diciembre de 2006 y 29 de diciembre de 2006, respectivamente, por un importe de 7.600 miles de euros.

El Fondo carecía de personalidad jurídica y ha sido gestionado por Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U. El patrimonio del Fondo tendrá carácter abierto tanto en sus activos como en sus pasivos durante los primeros cuatro años desde su constitución. La gestión y administración de los activos corresponde a la Sociedad Gestora, sin asumir ninguna responsabilidad por el impago de dichos activos.



CLASE 8.^a
CORRESPONDIENTE



ON3246009

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones devengadas por la Entidad Aseguradora y el Agente Financiero de la segunda emisión de Bonos (Serie E2), fueron satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo al préstamo subordinado participativo ("Préstamo Adicional Serie E2") otorgado a Desarrollos Eólicos Umbría, S.A.U., correspondiente a los parques de Ponte Rebordelo y Valsagueiro, por importe de 7.600 miles de euros. En consecuencia, las comisiones por aseguramiento, la del Agente Financiero y la correspondiente a la Sociedad Gestora por la administración del Fondo fueron satisfechas de una sola vez en la fecha de desembolso con cargo a este Préstamo Adicional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, se producirá un supuesto de liquidación anticipada del Fondo y de amortización anticipada de los Bonos cuando la Sociedad fuera declarada en liquidación, suspensión de pagos, quiebra, o su autorización fuera revocada y transcurriera el plazo legalmente establecido sin designar una nueva sociedad gestora.

Asimismo, se procederá a la amortización anticipada de los Bonos de cada emisión en caso de vencimiento anticipado del/los Préstamo(s) subyacente(s) a la misma. La amortización anticipada se producirá en la fecha en que el Fondo cobre el principal del préstamo con los intereses devengados, fecha que puede no coincidir con una fecha de cobro.

La amortización anticipada de los Bonos en los supuestos previstos anteriormente se realizara mediante el pago a cada Bonista del nominal de los Bonos de los que el mismo sea titular en la fecha de amortización más los intereses devengados y no pagados sobre tales Bonos desde la última fecha de cobro hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputaran en esa última fecha vencidas, liquidas y exigibles.

La amortización anticipada de la totalidad de los Bonos, como consecuencia de la concurrencia de los supuestos anteriores, se producirá con sujeción a los términos y condiciones establecidos.

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo fueron aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de Prelación de Pagos para la Serie E1 el que se enumera a continuación:

- 1º Pago de los intereses de los Bonos Serie E1.
- 2º Amortización del principal de los Bonos Serie E1 en la fecha de vencimiento final de la misma.



CLASE 8.ª
RENTAS FIJAS



ON3246010

- 3º Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación de gastos extraordinarios en su nivel inicial.
- 4º Pago a la Entidad Cedente del margen de intermediación financiera de la Serie E1.

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo fueron aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose coma orden de Prelación de Pagos para la Serie E2 el que se enumera a continuación:

- 1º Pago de los intereses de los Bonos Serie E2.
- 2º Amortización del principal de los Bonos Serie E2 en la fecha de vencimiento final de la misma.
- 3º Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación de gastos extraordinarios en su nivel inicial.
- 4º Pago a la Entidad Cedente del margen de intermediación financiera de la Serie E2.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 se produjo la venta a la entidad cedente de la totalidad de activos de la serie E1, equivalente al saldo vivo, más los intereses devengados y no pagados al cierre del 17 de noviembre de 2014.

Con fecha 25 de noviembre de 2014 se amortizaron de conformidad con las condiciones establecidas en el apartado 11.11 del folleto la totalidad de los Bonos Serie E1. La amortización de la totalidad de los Bonos Serie E1 se realizó mediante el pago a cada uno de los titulares de los Bonos del Saldo del principal pendiente de pago a la fecha de amortización, mas todos los intereses devengados y no pagados sobre tales Bonos hasta la fecha de vencimiento.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se amortizaron de conformidad con las condiciones establecidas en el apartado 11.11 del folleto la totalidad de los Bonos Serie E2. La amortización de la totalidad de los Bonos Serie E2 se realizó el mediante el pago a cada uno de los titulares de los Bonos del Saldo del principal pendiente de pago a la fecha de amortización, mas todos los intereses devengados y no pagados sobre tales Bonos hasta la fecha de vencimiento.



CLASE 8.ª



ON3246011

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Los Estados Financieros Intermedios al 21 de marzo de 2017 comprenden el Balance de Situación a dicha fecha y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y las Notas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2017 y han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo.

A consecuencia de la liquidación anticipada del Fondo, se incluyen como Anexo I y Anexo II a las notas, los estados S.01 y S.03. El estado S.01 presenta el balance de situación de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y el estado S.03 presenta los flujos de efectivo del periodo entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se decidió la liquidación y la de extinción.

Los Estados Financieros Intermedios muestran la imagen fiel de la situación financiera al 21 de marzo de 2017, y de los flujos de efectivo y de los resultados del Fondo para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2017, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Según se indica en la Nota 1, con fecha 29 de diciembre de 2016 la Sociedad Gestora inició el proceso de liquidación del Fondo y con fecha 21 de marzo de 2017 ha otorgado el acta notarial de extinción del mismo, por lo que, complementariamente, los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

b) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los Estados Financieros Intermedios, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

c) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2017 no se ha producido ningún error ni cambio en las estimaciones contables que tenga efecto significativo ni en los resultados del ejercicio ni en el balance intermedio.



CLASE 8.ª
HOLANDA



0N3246012

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los Estados Financieros Intermedios exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La información incluida en los presentes Estados Financieros Intermedios es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En los presentes Estados Financieros de Liquidación la Sociedad Gestora ha utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos.

e) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados Financieros Intermedios, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2017 las correspondientes al ejercicio 2016, tal y como se establece en la Circular 2/2016 del 20 de abril de la C.N.M.V, por lo que, la información contenida en estas notas referidas al ejercicio 2016 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2017 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2016.

Los presentes Estados Financieros Intermedios, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

3. CRITERIOS CONTABLES

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de los Estados Financieros Intermedios del Fondo han sido los siguientes:

3.1 Principio de empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguirá cuando todos los activos y todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados.



CLASE 8.ª



ON3246013

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

3.2 Principio del devengo

Los presentes Estados Financieros Intermedios, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro, hasta su liquidación. Tras la misma, se ha aplicado el principio de caja en el proceso de extinción.

3.3 Otros principios generales

Los presentes Estados Financieros Intermedios se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

3.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su periodo de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

3.5 Gastos de constitución

Son todos aquellos costes en los que incurre el Fondo, ya sea por su constitución, por la adquisición de sus activos financieros o por la emisión de sus pasivos financieros.

Al 21 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los gastos de constitución del Fondo se encontraban totalmente amortizados.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



ON3246014

3.6 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Préstamos y partidas a cobrar, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los activos titulizados de que disponga el Fondo en cada momento.

Los activos financieros se valoraran inicialmente, en general, por su valor razonable.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoraran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizaran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.



CLASE 8.ª
ECONOMÍA



ON3246015

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultado de operaciones financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe de "Activos dudosos" recoge el importe total de los activos titulizados que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente salvo que proceda calificarlos como fallidos, con más de tres meses de antigüedad, así como aquellos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. También se incluyen dentro de esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Los "Activos dudosos" se clasifican en Balance atendiendo a su vencimiento contractual.

Se consideran fallidos aquellos instrumentos de deuda y activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

Al 21 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 como consecuencia del proceso de liquidación descrito en la Nota 1, el Fondo no tiene activos significativos en balance.

3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos subordinados concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.6.



CLASE 8.ª
OPERACIONES FINANCIERAS



ON3246016

Los pasivos financieros incluidos en la categoría Débitos y partidas a pagar se valoraran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizaran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuaran valorándose por dicho importe.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 21 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, como consecuencia del proceso de liquidación descrito en la Nota 1, el Fondo no tiene pasivos significativos en balance.

3.8 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los activos titulizados y los valores representativos de deuda, existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, este se elimina del balance de situación, aunque se puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE DEUDA



ON3246017

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Fondo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizara como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda, se utilizara el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, de conformidad con la Circular 4/2016 de la C.N.M.V., el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plaza que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento General

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS



ON3246018

Esta escala también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo pueda mantener con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimara, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cedula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de use polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máxima el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cedula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máxima el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que no se pueda acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.



CLASE 8.º
INSTRUMENTOS



0N3246019

Las operaciones "calificadas como activos dudosos" que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerara que su valor es nulo y se aplicara al importe por el que dichas operaciones estén registradas en el activo los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los párrafos anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una cuenta compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



CLASE 8.^a
ACTIVOS NO CORRIENTES



0N3246020

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

3.9 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen en esta categoría los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados), cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los Estados Financieros de Liquidación.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad Gestora valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Fondo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes se registran en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior de 6 meses.



CLASE 8.^a
L. 1/2007



0N3246021

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad Gestora ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias / (perdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad Gestora revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias / (perdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.10 Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- Comisiones financieras

Son aquellas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un periodo de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

- Comisión variable

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinará por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.



CLASE 8.^a



0N3246022

El tratamiento específico es el siguiente:

- Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y los gastos devengados sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden de prelación de pagos establecido. Dicha repercusión se registrará como un ingreso en la partida Repercusión de pérdidas / (ganancias) en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la diferencia obtenida en el sea positiva, se utilizara en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.
- Si la resultante del apartado anterior fuera negativa se repercutirá conforme al apartado primero. El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, conforme se establece en el apartado anterior, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance «Comisión variable», hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

3.11 Impuesto sobre beneficios

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.



CLASE 8.ª



ON3246023

El régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Esta modificación no ha afectado a los estados financieros del Fondo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de totalización hipotecaria y los fondos de titulación de activos, se aplicaran los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El Impuesto sobre beneficios o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.



CLASE 8.^a



ON3246024

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tacita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticos empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad Gestora incluye en los Estados Financieros de Liquidación del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros de Liquidación sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.



CLASE 8.ª



ON3246025

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.13 Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Activos financieros disponibles para la venta.
- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos.

4. GESTIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A la fecha de extinción, el Fondo no está expuesto a ningún tipo de riesgo. Durante el ejercicio 2016 el Fondo estuvo expuesto a los siguientes riesgos:

5.1 Gestión del riesgo

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo este expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.



CLASE 8.^a



ON3246026

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Fondo surge como consecuencia de que los Prestamos Titulizados tienen un tipo de interés (ej.: Euribor a 12 meses) distinto al tipo de interés de los Bonos de Titulización (Euribor a 3 meses) y los vencimientos de dichos activos y pasivos no son coincidentes. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Es decir, surge riesgo de interés en las operaciones de titulización cuando no casan los plazos y tipos de interés de la cartera titulizada con los de los Bonos de Titulización emitidos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de activos titulizados de la cartera titulizada del Fondo.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

Al 31 de diciembre de 2016, la exposición al riesgo de crédito del Fondo era nula.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el Folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, el aval de ICO y el crédito de línea de liquidez asociada con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.



CLASE 8.ª



0N3246027

d) Riesgo de amortización anticipada

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Activos. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación. El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

El riesgo de amortización anticipada total o parcial, es trasladado desde el Cedente hacia los Bonistas ya que los flujos de caja que los títulos emitidos proporcionaran en el futuro dependerán directamente de los pagos que periódicamente realicen los prestatarios hipotecarios. En la medida que se produzcan pagos extraordinarios, por cancelaciones anticipadas, los flujos de caja podrán diferir de los esperados en el momento de la adquisición de los títulos.

Por otro lado, en la Nota 1, se describen las condiciones para la amortización anticipada de los Bonos.

5.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determine usando técnicas de valoración. La Sociedad Gestora utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados se utilizan técnicas como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad Gestora para instrumentos financieros similares.

Tanto los Activos Titulizados como las Obligaciones y otros valores emitidos son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



ON3246028

6. ACTIVOS FINANCIEROS

A 21 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 el Fondo no posee activos titulizados por su condición de extinguido y liquidado, respectivamente (Nota 1).

No existe movimiento en el epígrafe de Participaciones Hipotecarias durante los ejercicios 2017 y 2016 dado que el Fondo se ha liquidado y extinguido.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

No existen instrumentos financieros derivados contratados por el Fondo a 21 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 21 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	<u>Agregado</u>	<u>Serie E1</u>	<u>Serie E2</u>
21 de marzo de 2017			
Cuenta Tesorería	-	-	-
Depósito de cobertura	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2016			
Cuenta Tesorería	25	-	25
Depósito de cobertura	-	-	-
	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>25</u>



CLASE 8.ª



0N3246029

A efectos de estado de flujos de efectivo, el epígrafe de "Efectivo o equivalentes" incluye:

	<u>Agregado</u>	<u>Serie E1</u>	<u>Serie E2</u>
21 de marzo de 2017			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-
	-	-	-
31 de diciembre de 2016			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25	-	25
	25	-	25

El saldo del epígrafe "Cuenta de tesorería" correspondía con una cuenta corriente mantenidas en el Agente Financiero. Esta cuenta devengaba el tipo de interés EONIA. A 21 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 no se devengaron intereses por estas cuentas corrientes.

Tras la rebaja de la calificación crediticia de la Entidad Aseguradora (Caja de Ahorros de Galicia) se procedió a realizar un depósito a favor del Fondo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en garantía de las obligaciones de la Entidad Aseguradora descritas en el Folleto de Emisión del Fondo (CECA), para cada una de las Series. El saldo del "Depósito de cobertura" únicamente podrá utilizarse como fondo disponible para hacer frente a los pagos debidos por el Fondo de conformidad con el orden de prelación de pagos. Al 21 de marzo de 2017, el importe del depósito a favor del Fondo por parte de la Entidad Aseguradora asciende a 0 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2016, el importe del depósito a favor del Fondo por parte de la Entidad Aseguradora ascendió a 1 miles de euros correspondientes a la Serie E2.



CLASE 8.ª



0N3246030

9. PASIVOS FINANCIEROS

A 21 de marzo de 2017, como consecuencia del proceso de liquidación y extinción del Fondo, los pasivos financieros del Fondo han sido amortizados.

El detalle de los epígrafes de Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016	Agregado	Serie E1	Serie E2
Pasivos financieros a largo plazo	-	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
Pasivos financieros a corto plazo	19	-	19
Obligaciones y otros valores emitidos	-	-	-
Otros activos financieros	19	-	19
	<u>19</u>	<u>-</u>	<u>19</u>

La clasificación de los saldos anteriores entre el largo y el corto plazo fue realizada por la Sociedad Gestora sobre la base los flujos de efectivo futuros, determinados en base a la mejor estimación al 31 de diciembre de 2016 de las tasas de amortización anticipada, tasa de morosidad, tasa de recuperación de activos dudosos, tasas de fallidos y recuperación de fallidos, y la vida media de cada una de las obligaciones contraídas.

Todas las deudas del Fondo están denominadas en euros.

Tanto las Obligaciones y otros valores emitidos como los Depósitos a corto y a largo plazo registrados en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" al 31 de diciembre de 2016 eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

a) Obligaciones y otros valores emitidos a largo y corto plaza

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se amortizaron la totalidad de los Bonos Serie E2.

Los Bonos Serie E2 devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 6 meses más 25 puntos básicos, excepto para el primer y último periodo. Para el primer periodo, la Serie E2 devengaba el tipo Euribor a un mes. Por su parte, para el último periodo, la Serie E2 devengaba el tipo Euribor a 5 meses.



CLASE 8.^a



0N3246031

Adicionalmente, se devengará una prima igual a la diferencia, cuando sea positiva, entre:

- El 2,75% de la facturación (excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido) del deudor cedido durante el mismo periodo por la venta de la energía eléctrica generada por el parque eólico financiado con el préstamo subyacente a la Emisión (activo titulizado), dividido entre el número de Bonos emitidos de la correspondiente Serie y;
- Los intereses para cada Bono calculados al tipo de interés anual de Euribor a 6 meses más 25 puntos básicos.

Los Bonos de cada emisión se amortizarán de una sola vez en la fecha de vencimiento final, es decir, en el décimo aniversario de la fecha de desembolso de la emisión. Por tanto, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se amortizó el principal de los Bonos Serie E1 con fecha 25 de noviembre de 2014.

La Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo, y con ello la emisión de Bonos, en el caso del vencimiento anticipado del préstamo subyacente (activo titulizado). La amortización anticipada se producirá en la fecha de cobro del principal del préstamo con los intereses devengados, en las condiciones establecidas en la Nota 1.

No se devengaron intereses correspondientes a los compartimentos Serie E1 y Serie E2 durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

b) Otros pasivos financieros

El desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2016 era el siguiente:

31 de diciembre de 2016	Agregado	Serie E1	Serie E2
Depósitos a largo plazo	-	-	-
Depósitos a corto plazo	-	-	-
Exceso de dotación no utilizado	-	-	-
Otros pasivos financieros	19	-	19
	<u>19</u>	<u>-</u>	<u>19</u>

A 31 de diciembre de 2016 recogía el depósito a largo plazo dotado por la Entidad Cedente para hacer frente a los posibles gastos extraordinarios que pudieran surgir para el Fondo y cuyo importe podría emplearse en cualquier emisión de Bonos, según el apartado 111.8.1.2 del Folleto Informativo.



CLASE 8.ª



0N3246032

La Entidad Cedente tendrá derecho a recuperar el importe no utilizado de la dotación para gastos extraordinarios en la fecha de vencimiento final de la emisión con vencimiento más largo de las que se realicen al amparo del Programa, en concepto de margen de intermediación y siempre con arreglo del orden de prelación de pagos.

10. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

a) Ajustes por periodificaciones de pasivo

A 21 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, no existen ajustes por periodificación de pasivo.

11. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017, no se han devengado intereses y rendimientos asimilados (2016: 471 miles de euros).

12. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017, no se han devengado intereses y cargas asimiladas (2016: 439 miles de euros).

13. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

No se han devengado importes por este concepto durante ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017. Durante el ejercicio 2016, se generaron ingresos por importe de 20 miles de euros.



CLASE 8.^a
SEGUROS



ON3246033

14. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

No se han devengado importes por este concepto durante ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017. El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016	Agregado	Serie E1	Serie E2
Otros gastos de gestión corriente	52	-	52
Comisión Sociedad Gestora	-	-	-
Comisión variable	52	-	52
Otros gastos	-	-	-
	<u>52</u>	<u>-</u>	<u>52</u>

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecen las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

a) Comisión de la Sociedad Gestora

El Fondo abonó en el ejercicio 2004 a la Sociedad Gestora, con cargo al importe de la dotación de constitución, gestión y administración que realizó a fondo perdido la Entidad Cedente en el momento de la constitución del Fondo, una Comisión de Administración Única por importe de 60 miles de euros y una comisión de administración, la cual fue pagada en la fecha de desembolso de los Bonos Serie E1, por un importe de 47 miles de euros.

Asimismo, con motivo de la emisión de la Serie E2 la Sociedad Gestora cobro una comisión ("Comisión de Emisión de la Serie E2") por importe de 13 miles de euros, la cual fue pagada en la fecha de emisión de los Bonos Serie E2 con cargo a la Dotación de Gastos de la Emisión de Bonos Serie E2 efectuada por la Entidad Cedente.

b) Comisión de Servicios Financieros

El Agente Financiero, por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, tiene derecho a percibir una comisión que se debe satisfacer en la fecha de desembolso de cada emisión, cuyo importe está comprendido entre el 0,4% y el 0,44% del valor nominal total de los Bonos de dicha emisión.



CLASE 8.^a
SOCIABILIDAD



ON3246034

c) Comisión de Aseguramiento y Dirección y Comisión de Colocación.

La Entidad Aseguradora (Abanca) recibe, en virtud de un contrato de aseguramiento, una comisión de aseguramiento y dirección por cada una de las emisiones, cuyo importe está comprendido entre un mínimo del 0,80% y un máximo del 0,88% sobre el importe nominal total de cada emisión de Bonos por ella asegurada y una comisión de colocación, para cada emisión, cuyo importe estará comprendido entre un mínimo del 6,83% y un máximo del 7,51% sobre el importe nominal total de los Bonos de dicha emisión.

Durante el ejercicio 2017 y durante el ejercicio 2016 no se ha devengado ningún gasto por este concepto.

d) Comisión Variable

Se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en cada una de las fechas de liquidación.

e) Otros gastos

Al 21 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no existen importes correspondientes a otros gastos.

16. REPERCUSIÓN DE OTRAS PERDIDAS (GANANCIAS)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe a repercutir, positivo o negativo, según se trate de pérdidas o ganancias respectivamente, a los pasivos del Fondo, en orden inverso a la prelación de pagos establecida en el Folleto.

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 21 de marzo de 2017 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 no se ha repercutido ningún importe por este concepto.

17. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

Según se establece en el Folleto de Emisión, el Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.



CLASE 8.^a
RENTAS



0N3246035

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.

Los rendimientos obtenidos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta según el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de las Entidades Cedentes y serán devueltos a las mismas en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

A la fecha de liquidación, el Fondo tiene abiertos a inspección las declaraciones de impuestos de los ejercicios que le son aplicables de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

No existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2017 y 2016.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2017 y la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente al Fondo.

19. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2017 por Ernst & Young, S.L. por los servicios de auditoría de estados financieros intermedios ascendieron a 2 miles de euros (2 miles de euros en el ejercicio 2016 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.). No se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca Ernst & Young como consecuencia de otros servicios prestados.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.



CLASE 8.ª
www.espa.es/estados



0N3246036

ANEXO I y II



CLASE 8.^a
UNION POSTAL



ON3246037

ANEXO I

El balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u> <u>2016</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	10.268
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.268
Tesorería	<u>10.268</u>
TOTAL ACTIVO	<u>10.268</u>



CLASE 8.^a



0N3246038

	<u>Miles de euros</u> <u>2015</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	10.268
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	10.125
Obligaciones y otros valores emitidos	7.603
Series no subordinadas	7.603
Otros pasivos financieros	2.522
VII. Ajustes por periodificaciones	143
Comisiones	143
Comisión sociedad gestora	-
Comisión administrador	-
Comisión variable	143
Otros	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	10.268



CLASE 8.ª



ON3246039

ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del período comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha extinción es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2016</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_____
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por valores de titulación	(121)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	
Comisión agente financiero/pagos	(2)
Comisión variable	(30)
Otras comisiones	(2)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	
Otros pagos de explotación	(2.513)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	_____
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulación	
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	
Cobros por amortización de derechos de crédito	
Pagos por amortización de valores de titulación	(7.600)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	
Administraciones públicas - Pasivo	
Otros deudores y acreedores	
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(10.268)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	10.268
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-



CLASE 8.^a
EXCORTADURA



0N3246040

2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL 21 DE MARZO DE 2017 DE AYT EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)



CLASE 8.^a
Derechos de Crédito



0N3246041

AYT EÓLICO, FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS (EN LIQUIDACIÓN)

Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017

1. El Fondo de titulización. Antecedentes

AYT FONDO EÓLICO, Fondo de Titulación de Activos – Fondo en liquidación, se constituyó mediante escritura pública el 26 de octubre de 2004, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito derivados de préstamos participativos de 7.700 miles de euros .

Con fecha 21 de octubre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 25 de noviembre de 2004

Con fecha 13 de diciembre de 2006 se produjo la Emisión de la Serie E2 por el Fondo, mediante Escritura Complementaria de la Serie E2 relativa a AyT Fondo Eólico, Fondo de Titulación de Activos. El importe total de los Derechos de Crédito que agrupaba esta Emisión era de 7.600 miles de euros. La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos fue 29 de diciembre de 2006 para la segunda emisión

El día 12 de diciembre de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores procedió a la inscripción en sus registros oficiales del Folleto Informativo relativo a la emisión de la Serie E2.

El Fondo constituía un patrimonio separado y su finalidad consistía en la adquisición de derechos de crédito y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulación de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulación, en lo dispuesto en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulación Hipotecaria y en la restante normativa aplicable, así como en lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulación, S.A. es la sociedad gestora del Fondo.



CLASE 8.^a



0N3246042

Con fecha 25 de noviembre de 2014 tuvo lugar la Fecha de Vencimiento Final de la Serie E1, fecha en la que fueron íntegramente amortizados los Bonos Serie E1, y con fecha 29 de diciembre de 2016 tuvo lugar la Fecha de Vencimiento Final de la Serie E2, fecha en la que fueron íntegramente amortizados los Bonos Serie E2.

En la Escritura de Constitución se estableció que, transcurrido un plazo de seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial que remitirá a la CNMV declarando la extinción del Fondo y las causas de la misma.

Como consecuencia de la amortización del Préstamo Inicial y de los Bonos Serie 1 en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie E1 y de la amortización del Préstamo Adicional Serie E2 y de los Bonos de la Serie E2 en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie E2, se procede a la extinción del Fondo el 31 de marzo de 2017.

2. Extinción y Liquidación del Fondo

En las Fechas de Vencimiento Final de las Series E1 y E2 se aplicaron los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Distribución de los Fondos Disponibles de la Serie E1.

En la Fecha de Vencimiento Final de la Serie E1, 25 de noviembre de 2014, se produjo la amortización íntegra del Préstamo Inicial, cuyo importe se aplicó, junto con el resto de los Fondos Disponibles de la Serie E1 que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de la Serie E1, recogido en la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos disponibles:

Cantidades percibidas en concepto de intereses ordinarios del Préstamo Inicial: 69.093,54 euros.

Rendimientos obtenidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería de la Serie E1: 1.560,56 euros

Cantidades percibidas por reembolso del principal del Préstamo Inicial: 7.700.000,00 euros.



CLASE 8.^a
ESPAÑA



ON3246043

Pagos del Fondo:

Pago de los Intereses de los Bonos Serie E1: 69.916,00 euros.

Amortización del principal de los Bonos Serie E1: 7.700.000,00 euros.

Gastos extraordinarios de la Serie E1: 738,10 euros

Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera de la Serie E1: 0,00 euros.

Distribución de los Fondos Disponibles de la Serie E2.

En la Fecha de Vencimiento Final de la Serie E1, 29 de diciembre de 2016, se produjo la amortización íntegra del Préstamo Adicional de la Serie E2, cuyo importe se aplicó, junto con el resto de los Fondos Disponibles de la Serie E2 que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de la Serie E2, recogido en la Escritura Complementaria y en la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos disponibles:

Cantidades percibidas en concepto de intereses ordinarios del Préstamo Adicional Serie E2: 131.543,87 euros.

Rendimientos obtenidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería de la Serie E2: 68.901,58 euros.

Cantidades percibidas por reembolso del principal del Préstamo Adicional Serie E2: 7.600.000,00 euros.

Pagos del Fondo:

Pago de los Intereses de los Bonos Serie E2: 120.536,00 euros.

Gastos extraordinarios: 363,00

Amortización del principal de los Bonos Serie E2: 7.600.000,00 euros.

Devolución de la dotación para gastos extraordinarios: 50.000,00 euros

Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera de la Serie E2: 29.546,45 euros.



CLASE 8.ª



0N3246044

El día 9 de junio de 2016 se cerró la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3. Hechos posteriores

No existen acontecimientos posteriores a la liquidación y extinción del fondo que pudieran afectar a los estados financieros de liquidación del Fondo.

Los Consejeros abajo firmantes de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. tras la formulación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de AyT EÓLICO, F.T.A. (EN LIQUIDACION) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017, proceden a suscribir el presente documento, comprensivo de las notas explicativas, balance intermedio y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017, Anexo I e informe de gestión, en hojas de papel timbrado cuya numeración se detalla en la Diligencia expedida a continuación por la Secretaria del Consejo, D^a M^a Rosario Arias Allende, según ha sido formulado en el Consejo de Administración del día 19 de marzo de 2018.

Madrid, 19 de marzo de 2018

D. Carlos Abad Rico
Presidente

D. Juan Lostao Boya
Consejero

D. Miguel Sotomayor Aparicio
Consejero

D. César de la Vega Junquera
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. para hacer constar que el presente documento, comprensivo de los estados financieros intermedios y el informe de gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 21 de marzo de 2017 se componen de 46 hojas en papel timbrado referenciados con la numeración 0N3245999 al 0N3246044 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración en la diligencia de formulación de cuentas anuales anterior visada por mí en señal de identificación.

Madrid, 19 de marzo de 2018

D^a María Rosario Arias Allende
Secretaria del Consejo de Administración